



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TEL - FAX (0945) - 80131
9203 TREVELIN - PCIA. DEL CHUBUT

ORIGINAL

ORDENANZA NRO.47/96.-

VISTO: La realización del Primer Congreso Internacional de Discapacitados a realizarse en Buenos Aires del 10 al 15 de Setiembre de 1996, Y

CONSIDERANDO:

La importancia que reviste la capacitación de personal docente para la atención de los asistentes a APAD.-

POR ELLO:

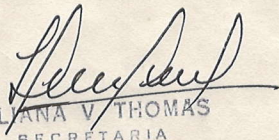
El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:


ORDENANZA

ARTICULO 1ro: Otórguese un pasaje terrestre ida y vuelta Esquel - Buenos Aires -Esquel, al Señor: Pablo LEXOW.-----

ARTICULO 2do: Impútese a la Partida "Transferencia para Gastos Honorable Concejo Deliberante".-----

ARTICULO 3ro: Pase al Poder Ejecutivo Municipal, para su implementación Dese a Publicidad y Cumplido ARCHÍVESE.-----


LILIANA V. THOMAS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT


HUGO N. CONDORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DÍA 03 DE SETIEMBRE DE 1996 Y REGISTRADA BAJO ACTA Nro.487.-----



POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TEL. FAX (0343) - 29131
2203 TREVELIN - Pcia. DEL CHUBUT

EJECUTIVO MUNICIPAL.-----

VISTO: La realización del Primer Congreso Internacional de Discapacitados a realizarse en Buenos Aires del 10 al 12 de Setiembre de 1996. Y



DR. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
T.U.B.U.T.

CONSIDERANDO La importancia de la participación de personal docente para la atención de los estudiantes

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

TREVELIN, 06 DE SEPTIEMBRE DE 1996.-----

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Océngase un pasaje terrestre ida y vuelta Ezequiel - Buenos Aires - Ezequiel, al Señor: Pablo LEXOW.

ARTICULO 2º: Impútese a la Partida "Transferencia para Gastos Honorarios Concejo Deliberante".

ARTICULO 3º: Páse al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación. Dese a Publicidad y Cumplido ARCHIVARSE.

[Signature]
HUBO H. CHANDON
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

[Signature]
LILIANA V. THOMAS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

REGISTRADA BAJO ACTA N° 487.-----
LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE